



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCX
AÑO LXXXIX

Montevideo, 2 de mayo de 2019.

N^o. 12.466

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESIGNACION

- N^o Resol. 74007

En el "CGA", en el Gabinete del Sr. Comandante en Jefe de la Armada, como Jefe, al Sr. CN (CG) Francisco Riso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19025228.

MODIFICACION DE MISION

- N^o Resol. 74008

Modificar la Resol. 94566 de 09/Abr./018, ref. M/O en Rep. Argentina, designándose a los Sres. CF (CG) Pablo Santos y otro en sustitución de los Sres. CN (CG) José Matteo y otros, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 18023205.

RETIROS

- N^o Resol. 74009

Obligatorio, por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio del Soldado de 1^a. (Cpo.Cbte.) Wilson E. Leal Roberto, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19021621.-

- N^o Resol. 74010

Obligatorio, por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio del Soldado de 1^a. (Cpo.Cbte.) José P. Bentancor Márquez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19022490.-

RETIROS

- N^o Resol. 74012

Voluntario, del Sr. Mayor Alejandro D. Rochon Núñez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19025147.-

- N^o Resol. 74013

Voluntario, de la Sra. Capitán (M) Mercedes Pazos Viana, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19025104.-

- N^o Resol. 74014

Voluntario, del Sr. Capitán Rodolfo E. Lerena Silva, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19025791.-

- N^o Resol. 74040

Voluntario, del Sr. Cnel. Gustavo H. Cuadro Romero, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19027395.-

- N^o Resol. 74041

Voluntario, a la Sra. Capitán Andrea S. Ibarra Escamendi, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19025791.-

SITUACIONES DE INCAPACIDAD

- N^o Resol. 74011

Incompleta como no contraída en acto de servicio, del Aerotécnico de 1^a. Wilson A. Fernández Echeverría. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N^o. 19023012.

MISIONES OFICIALES

- N^o Resol. 74015

Modificar la Resol. 94208 de 24/Jul./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Cnel. Milton L. Orrego Pérez, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18053716.

- N^o Resol. 74016

Modificar la Resol. 94329 de 16/Oct./017, ref. M/O en Rep. Centroafricana, del Sr. Cnel. José L. Varela Pallas, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18083674.

- N^o Resol. 74017

Modificar la Resol. 94097 de 09/May./017 y su modificativa 71415 de 11/Oct./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Tte. Cnel. Andrés F. Batista Perdomo y otro, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18027758.

- N^o Resol. 74018

Modificar la Resol. 94090 de 02/May./017, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sr. Tte. Cnel. Rubén E. Do Prado Alvarenque, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18030732.

- N^o Resol. 74019

Modificar la Resol. 94777 de 03/Set./018, ref. M/O en Rep. Centroafricana, del Sr. Cnel. Alejandro Martínez Panizza, se cumple en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18046736.

- N^o Resol. 74020

Modificar la Resol. 94756 de 17/Ago./018, ref. M/O en Rep. de la India e Islámica de Pakistán, del Sr. Capitán Pablo V. Fantoni Germán, se cumplió, en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18046728.

- N^o Resol. 74021

Modificar la Resol. 68453 de 16/Jun./016 y su modificativa 72561 de 30/May./018 ref. M/O en Rep. Democ. del Congo, del Sgto. 1^o. Mario G. Díaz González, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18034355.

- N^o Resol. 74022

Modificar la Resol. 68538 de 04/Jun./016 y su modificativa 71593 de 13/Nov./017, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Sgto. Jorge S. Furtado Moreira y otro, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18033006.

- N^o Resol. 74023

Modificar la Resol. 67674 de 14/Ene./016, 71177 de 24/Ago./017 y 72565 de 30/May./018, ref. M/O en Rep. Democ. Congo, del Soldado de 1^a. (SG) Pedro I. Ríos Ayo, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18033669.

- N^o Resol. 74024

Modificar la Resol. 68452 de 14/Jun./016 y su modificativa 71994 de 30/Ene./018, ref. M/O en Rep. de Democ. del Congo, del Soldado de 1^a. Emiliano Taño Thomas, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18032999.

RENUNCIA A OCUPAR CARGO DE ALF. NURSE

- N^o Resol. 74025

Eliminar de la Resol. 73342 de 13/Nov./018, a la Sra. María N. De Armas Gómez y otra, como se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19001337.

MODIFICACION DE ACTA

- N^o Resol. 74026

Modificar Nral. 4^a inserta en el Acta 20768, Ref. a establecer que DONDE DICE: "....., DEBE DECIR: "....., como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 16012400.

FIJACIÓN DE HABER DE RETIRO

- N^o Resol. 74027

Del Suboficial Mayor (R), Mario Figueroa Armada, en suma que se cita. -Expte. M.D.N. N^o. 17054336.

MODIFICACION

- N^o Resol. 74028

Modificar N^o 3^o Resultante de la Resol. 94725 de 30/Jul./018, ref. M/O en Rep. de Chile, del Cabo de 1^a. (MAN) Andrés Moreira y otros, costo pasajes, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18049832.

- N^o Resol. 74029

Modificar N^o 3^o Resultante de la Resol. 94853 de 05/Ago./018, ref. M/O en Rep. del Sr. Contralmirante Ricardo Della Santa, costo pasajes, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18080802.

- N^o Resol. 74030

Modificar N^o 3^o Resultante de la Resol. 94786 de 27/Ago./018, ref. M/O en Reino de España, al Cnel Pablo A. Panizza Márquez, costo pasajes, por monto que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18047813.

DESESTIMAR PETICIÓN

- N^o Resol. 74031

Formulada por el Sr. Jorge Roque do Canto, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19020390.

- N^o Resol. 74032

Formulada por la Sgto. 1^o. (MDN) (R) Andrea Vázquez Araujo, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19010301.

ACTAS

- N^o 20921 – 2 Modificación de Numeral.

- N^o 20922 – 12 Fijación de Haberes de Retiros.

ASUNTOS MINISTERIALES

PASE EN COMISIÓN

- N^o Resol. 74033

En el Estado Mayor de la Defensa, al Suboficial Mayor (MDN) Médico Juan P. García Rodríguez, perteneciente al MDN, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 16007156.

TRASPOSICIÓN DE CRÉDITOS

- N^o Resol. 74034

En el Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", UE 041 "DINACIA", el Proyecto 730 "Extensión, mantenimiento y refuerzo en pistas plataformas y calles de rodaje", por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. N^o. 19021168.

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- N^o Resol. 74035

Al Personal del CGE, Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo.,/018, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 19027441.

- N^o Resol. 74036

Al Personal del CGFA en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de Nov. y Dic./018, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o. 18070920.

DESESTIMAR RECURSO

- N^o Resol. 74037

Interpuesto por el Soldado de 1^a. Oscar D. Machado López, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19020390.

- N^o Resol. 74042

Interpuesto por el Soldado de 1^a. Facundo D. Centurión Aldaz, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19024132.

ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA

- N^o Resol. 74038

Prorrogar por 20 (veinte) días hábiles el plazo para proporcionar la información solicitada por el Sr. Mauro Bettega, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o. 19033433.



370

RESOLUCION **74007**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025228

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar comisión a determinado señor Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en la comisión que a continuación se menciona:-----

EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

EN EL GABINETE DEL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Francisco Risso, como Jefe, sin perjuicio del destino asignado.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**



389

RESOLUCION **74008**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18023205

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.566).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Capitanes de Navío (CG) don José Matteo, don Alejandro Chucarro, don Claudio López y don Javier Silva, para participar del "Juego de Guerra Trilateral - 2018", previsto en las Instalaciones de la Escuela de Guerra Naval en el Centro Educativo de las Fuerzas Armadas, desde el 8 hasta el 14 de abril de 2018.---

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que corresponde modificar la citada Resolución, ya que por razones de servicio los señores Capitanes de Navío (CG) don José Matteo, don Claudio López y don Javier Silva no concurren a la misión oficial de referencia, haciéndolo en su lugar los señores Capitanes de Fragata (CG) don Pablo Santos y don Aldo Freira.-----

II) que corresponde modificar los numerales 2do. y 3ro. de la precitada Resolución, ya que se produjo un abatimiento en los viáticos y pasajes establecidos por la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de abril de 2018 (número interno 94.566), designándose a los señores Capitanes de Fragata (CG) don Pablo Santos y don Aldo Freira en sustitución de los señores Capitanes de Navío (CG) don José Matteo, don Claudio López y don Javier Silva.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 1.272,15 (dólares estadounidenses un mil doscientos setenta y dos con 15/100).-----

3ro.- Modificar el numeral 3ro. de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de \$ 21.570,00 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos setenta con 00/100).-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DPS-ND
CF-kg
shw



RESOLUCION **74009**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021621

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Wilson Ennio Leal Roberto, perteneciente al Batallón "Asencio" de Infantería Nro.5.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.274 de 31 de octubre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 21 de enero de 2019, se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República. -----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

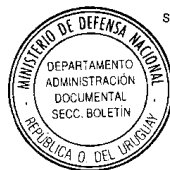
RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Wilson Ennio Leal Roberto, perteneciente al Batallón "Asencio" de Infantería Nro.5.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR.sr.pj



RESOLUCION **74010**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

19022490

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: la gestión del Comando General del Ejército por la cual solicita el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) José Pedro Bentancor Márquez, perteneciente al Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 72.937 de 23 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se declaró que el mencionado Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta prevista en el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

II) que por la Resolución del Comando General del Ejército de 22 de enero de 2019 se resolvió que el referido funcionario no continúe en actividad dentro de la Fuerza.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el

literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) José Pedro Bentancor Márquez, perteneciente al Regimiento "Teniente General Pablo Galarza" de Caballería Blindado Nro.2.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
L.R. sr. pj



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
D.E. DE LA GUERRA Y DEFENSA

RESOLUCION **74012**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025147

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: la gestión del señor Mayor don Alejandro Daniel Rochon Núñez perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor don Alejandro Daniel Rochon Núñez.-----
2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
LR/ao



R E S O L U C I O N **74013**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025104

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: la gestión de la señora Capitán (M) doña Mercedes Pazos Viana perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán (M) doña Mercedes Pazos Viana.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las
Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECFM11
LR/aa



RESOLUCION **74014**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19025791

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: la gestión del señor Capitán don Rodolfo Ernesto Lerena Silva perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

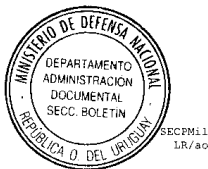
- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán don Rodolfo Ernesto Lerena Silva.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría



398

RESOLUCION **74040**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027395

Montevideo, **30 ABR 2019**

VISTO: la gestión del señor Coronel don Gustavo Heraldo Cuadro Romero perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Gustavo Heraldo Cuadro Romero.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa

Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°

12466

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



SECPH11
LR/JTV



RESOLUCION **74041**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19028111

Montevideo, **30 ABR 2010**

VISTO: la gestión de la señora Capitán doña Andrea Solange Ibarra Escamendi perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán doña Andrea Solange Ibarra Escamendi.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECFM:1
LR/ac



RESOLUCION **74011**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19023012

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Aerotécnico de 1ra. Wilson Andrés Fernández Echeverría perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

RESULTANDO: que el mencionado Aerotécnico de 1ra. presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 593 de 19 de diciembre de 2018 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Aerotécnico de 1ra. Wilson Andrés Fernández Echeverría perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.---

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.---

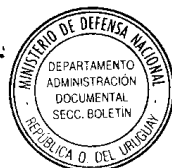
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.---


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º

12466

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPMIL
LR.sr.pj



R E S O L U C I O N **74015**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18053716

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 2017 (número interno 94.208).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al señor Coronel don Milton Luis Orrego Pérez, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Coronel mencionado, cumplió la misión oficial de referencia desde el 13 de octubre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 2017 (número interno 94.208), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Coronel don Milton Luis

Orrego Pérez, se cumplió desde el 13 de octubre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.-----
2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12466**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DPC-MO
CT-nd
Bh



RESOLUCION **74016**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18083674 Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 2017 (número interno 94.329).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Centroafricana al señor Teniente Coronel don José Luis Varela Pallas, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de octubre de 2017 hasta el 31 de mayo de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el señor Teniente Coronel don José Luis Varela Pallas, cumplió la misión oficial de referencia, desde el 28 de octubre de 2017 hasta el 2 de diciembre de 2018.-----

II) que dicho Comando General informó asimismo que el Teniente Coronel mencionado ascendió al grado inmediato superior de Coronel, con fecha 1ro. de febrero de 2017, de acuerdo a la Resolución de Poder Ejecutivo de 29 de agosto de 2017 (número interno 94.259).--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 2017 (número interno 94.329), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Coronel don José Luis Varela Pallas, se cumplió desde el 28 de octubre de 2017 hasta el 2 de diciembre de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-MG
CT-ld
lbr



R E S O L U C I O N **74017**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18027758

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de mayo de 2017 (número interno 94.097) y su modificativa la Resolución 71.415 de 11 de octubre de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 94.097 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 8 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

II) que por la Resolución 71.415 referida, se dejó sin efecto la designación del señor Capitán don Héctor Gustavo Podesta Fernández, entre otros, se designó en forma complementaria al señor Teniente 1ro. don Norberto Ariel Herrero Borges, entre otros y se modificó el período de la misión oficial de referencia del personal militar que se menciona, la cual se cumplió desde el 9 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, entre otros.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que los señores Mayores don Andrés Fabián Batista Perdomo y don Abelardo González Vidal, cumplieron la misión



386

RESOLUCION **74018**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18030732

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2017 (número interno 94.090).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al señor Mayor don Rubén Esteban Do Prado Alvarenque, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el señor Mayor don Rubén Esteban Do Prado Alvarenque, cumplió la misión oficial de referencia desde el 23 de junio de 2017 hasta el 25 de junio de 2018.-----

II) que el señor Jefe mencionado ascendió en el área de misión al grado inmediato superior de Teniente Coronel, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2017 (número interno 94.076).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2017 (número interno 94.090), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Teniente Coronel don Rubén Esteban Do Prado Alvarenque, se cumplió desde el 23 de junio de 2017 hasta el 25 de junio de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12466

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DFC-AND
CF-45
151



RESOLUCION **74019**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046736

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2018 (número interno 94.777).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en República Centroafricana al señor Coronel don Alejandro Martínez Panizza, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de setiembre de 2018 hasta el 20 de setiembre de 2020.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó se modifique la precitada Resolución, estableciéndose que de acuerdo al pasaporte del señor Oficial Superior designado, la misión oficial de referencia se cumple desde el 15 de setiembre de 2018 hasta el 20 de setiembre de 2020.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2018 (número interno 94.777), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Coronel don

282

Alejandro Martínez Panizza, se cumple desde el 15 de setiembre de 2018 hasta el 20 de setiembre de 2020.-----
2do.- Abonar al citado personal militar por el período que se amplió la misión oficial confiada, la suma total de \$ 8.044,14 (pesos uruguayos ocho mil cuarenta y cuatro con 14/100), correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo a la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en *Boletín* M.D.N. N° **12466**

Prof. **HERNÁN PLANCHÓN**
Director General de Secretaría





385

RESOLUCION 74020

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18046728

Montevideo, 26 ABR. 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 2018 (número interno 94.756).

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán al señor Capitán don Pablo Víctor Fantoni Germán, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de agosto de 2018 hasta el 20 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército solicitó se modifique la precitada Resolución de acuerdo al pasaporte, en el sentido de establecerse que el señor oficial subalterno designado, cumple la misión oficial de referencia desde el 17 de agosto de 2018 hasta el 20 de agosto de 2020.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -


R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 2018 (número interno 94.756), estableciéndose que la misión oficial confiada al señor Capitán don Pablo Víctor

Fantoni Germán, se cumple desde el 17 de agosto de 2018 hasta el 20 de agosto de 2020.

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que se amplió la misión oficial confiada, la suma total de \$ 2.684,33 (pesos uruguayos dos mil seiscientos ochenta y cuatro con 33/100), correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo a la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12466

Prof. HERMÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



DFC-MO
CT-Kd
CG



384

RESOLUCION 74021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18034355

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 68.453 de 16 de junio de 2016 y su modificativa la Resolución 72.561 de 30 de mayo de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.453 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 12 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

II) que por la Resolución 72.561 referida, se modificó el período de la misión oficial confiada al Sargento Mario Gustavo Díaz González, entre otros, desde el 12 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Sargento Mario Gustavo Díaz González, ascendió en el área de misión al grado inmediato superior de Sargento 1ro., con fecha 1ro. de julio de 2017.-

II) que el Comando General del Ejército informó que el Sargento 1ro. que se menciona, cumplió la misión oficial de referencia desde el 12 de abril de 2016 hasta el 28 de mayo de 2018.-----

2901

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución 68.453 de 16 de junio de 2016 y su modificativa la Resolución 72.561 de 30 de mayo de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Sargento 1ro. Mario Gustavo Díaz González, se cumplió desde el 12 de abril de 2016 hasta el 28 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSE A. BAYARDI

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°.

12466

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



2902



RESOLUCION **74022**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18033006

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 68.538 de 4 de junio de 2016 y su modificativa la Resolución 71.593 de 13 de noviembre de 2017, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.538 mencionada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar que se menciona, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

II) que por la Resolución 71.593 referida, se amplió el período de la misión oficial del Sargento Jorge Samuel Furtado Moreira, entre otros, desde el 20 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Sargento Jorge Samuel Furtado Moreira y el Soldado de 1ra. Mario Sebastián Zimmermann Moyano, cumplieron la misión oficial de referencia desde el 20 de abril de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002

y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

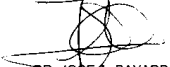
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 68.538 de 4 de junio de 2016 y su modificativa la Resolución 71.593 de 13 de noviembre de 2017, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Sargento Jorge Samuel Furtado Moreira y al Soldado de 1ra. Mario Sebastián Zimmermann Moyano, se cumplió desde el 20 de abril de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías





RESOLUCION **74023**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18033669

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de las Resoluciones 67.674 de 14 de enero de 2016, 71.177 de 24 de agosto de 2017 y 72.565 de 30 de mayo de 2018, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 67.674 mencionada, se designó en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo al Soldado de 1ra. (SG) Pedro Isac Ríos Ayo, para integrar el Contingente "URUASU" desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 3 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.-----

II) que por la Resolución 71.177 referida, se modificó el período de la misión oficial de referencia, desde el 3 de enero de 2016 hasta el 30 de setiembre de 2017.-----

III) que por la Resolución 72.565 citada, se modificó nuevamente el período de dicha misión, desde el 3 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que el Soldado de 1ra. (SG) Pedro Isac Ríos Ayo, cumplió la misión oficial de referencia desde el 3 de enero de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

2905

373

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar las Resoluciones 67.674 de 14 de enero de 2016, 71.177 de 24 de agosto de 2017 y 72.565 de 30 de mayo de 2018, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Soldado de 1ra. (SG) Pedro Isac Ríos Ayo, se cumplió desde el 3 de enero de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466** i

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretarías



2906



392

RESOLUCION 74024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18032999

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 68.452 de 14 de junio de 2016 y su modificativa la Resolución 71.994 de 30 de enero de 2018, ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 68.452 mencionada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo al personal militar mencionado, para integrar el Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de abril de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.-----

II) que por la Resolución 71.994 referida, se amplió el período de la misión oficial del Sargento Emilio Alejandro Bonilla Modernel, entre otros, desde el 15 de abril de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.--

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Soldado de 1ra. Emiliano Taño Thomas, cumplió la misión oficial de referencia desde el 15 de abril de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002

y por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 68.452 de 14 de junio de 2016 y su modificativa la Resolución 71.994 de 30 de enero de 2018 ambas dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la misión oficial confiada al Soldado de 1ra. Emiliano Taño Thomas, se cumplió desde el 15 de abril de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.-----

2do.- Abonar al citado personal militar por el período que efectivamente se cumplió la misión de referencia, la Partida establecida por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías





RESOLUCION **74025**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19001337

Montevideo, 26 ABR. 2019

VISTO: las solicitudes de las Licenciadas en Enfermería María Noelia De Armas Gómez y María Florencia Da Rosa Fernández de renuncia para ocupar un cargo de Alférez Nurse en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.342 de 13 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, las referidas profesionales fueron designadas a partir de la notificación personal de dicha Resolución, con el grado de Alférez Nurse de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.---

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas expresa que las citadas Licenciadas no tomaron posesión del cargo.-----

III)' que la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional informó que del Sistema de Gestión Humana surge que las referidas profesionales no ocuparon vacante en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

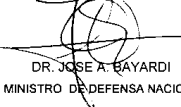
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Eliminar de la Resolución 73.342 de 13 de noviembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por

el Ministerio de Defensa Nacional, la inclusión de las señoras María Noelia De Armas Gómez, Credencial Cívica CQB número 17.708 y María Florencia Da Rosa Fernández, Credencial Cívica SRD número 9.471.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



SECPM11
PP/LR



278

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **74026**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16012400

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: la Resolución de 20 de setiembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 20.768.-

RESULTANDO: que por la citada Resolución se le fijó el haber de retiro al señor Alférez (de la Reserva) en situación de retiro don César Gustavo Furino Schinca, a partir del 1ro. de julio de 2016 en \$ 40.206,46 (pesos uruguayos cuarenta mil doscientos seis con 46/100) mensuales.-----

CONSIDERANDO: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informa que corresponde modificar la mencionada Resolución en virtud que el haber de retiro fijado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle: \$ 35.557,72 (pesos uruguayos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 72/100) por haber de retiro y \$ 4.648,74 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho con 74/100) por asignaciones docentes.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución de 20 de setiembre de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el

Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 20.768, a efectos de establecer que DONDE DICE: "... a partir del 1ro. de julio de 2016 en \$ 40.206,46 (pesos uruguayos cuarenta mil doscientos seis con 46/100) mensuales"; DEBE DECIR: a partir del 1ro. de julio de 2016, en \$ 40.206,46 (pesos uruguayos cuarenta mil doscientos seis con 46/100) mensuales, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 35.557,72 (pesos uruguayos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y siete con 72/100) por haber de retiro y \$ 4.648,74 (pesos uruguayos cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho con 74/100) por asignaciones docentes.-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en el Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. **HERNAN PLANCHÓN**
Director General de Secretarías





RESOLUCION **74027**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17054336

Montevideo, **26 ABR. 2018**

VISTO: los antecedentes relacionados con la fijación del haber de retiro del Equiparado a Suboficial Mayor en situación de retiro Mario Figueroa Armada.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 71.918 de 26 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se dispuso el pase a situación de retiro voluntario y renuncia al cargo de Técnico VI, Laboratorista, Escalafón B, Grado 5 del mencionado Equiparado a Suboficial Mayor.-----

II) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas efectuó el cómputo de servicios al 31 de enero de 2018, estableciendo el mismo en 23 años y 4 meses de servicios militares simples y 7 años, 9 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 1 mes y 10 días de servicios.-----

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Servicio efectuó el cálculo del haber de retiro correspondiente, al amparo de lo dispuesto por los artículos 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y lro. del Decreto-Ley 15.192 de 15 de octubre de 1981 en la redacción dada por el artículo 6to. de la Ley 16.333 de lro. de diciembre de 1992, correspondiéndole percibir un haber de

281

retiro de \$ 51.231,61 (pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos treinta y uno con 61/100) mensuales; discriminados de acuerdo al siguiente detalle: Objeto 011-300 \$ 6.583,93; Objeto 042-520 (001) \$ 597,47; Objeto 042-520 (002) \$ 1.572,08; Objeto 048-032 (Rec. Salarial 01/2010) \$ 311,64; Objeto 042-520 (003) \$ 3.087,38; Objeto 047-500 \$ 5.851,36; Objeto 042-025 \$ 1.630,67; Objeto 044-001 (26 Progresivos Civiles) \$ 1.877,72; Objeto 048-038 \$ 4.336,87; Objeto 052 (30% Nocturno) \$ 259,29; Comp. Art. 103 Ley 18.362 (Asiduidad) \$ 6.956,76 Comp. Art. 103 Ley 18.362 (horas) \$ 18.163,44; correspondientes a las 30/30 avas partes del 100% de (\$ 51.231,61): \$ 51.231,61; con cargo al programa 402 "Seguridad Social" (Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas"), acorde a lo establecido por el artículo 184 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986.-----

II) que de acuerdo a lo establecido por el numeral lro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. octubre de 2030.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Fijar el haber de retiro del Suboficial Mayor en situación de retiro Mario Figueroa Armada en \$ 51.231,61 (pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos treinta y uno con 61/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2018, estableciendo que al 31 de enero de 2018 computa 23 años y 4 meses de servicios militares simples y 7 años, 9 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 31 años, 1 mes y 10 días de servicios.-----

2do.- Cumplir con lo establecido por el numeral 1ro. del artículo 24 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961, de acuerdo con el cual la presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2030.--

3ero.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
NB/nba



Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



383

RESOLUCION 74028

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18049832

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 2018 (número interno 94.725).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la Base Aeronaval Concón, Región de Valparaíso, República de Chile, al Cabo de 1ra. (MAN) Andrés Moreira, entre otros, para realizar la recepción, acondicionamiento y traslado a nuestro país de las Aeronaves Cessna O-2A "Skymaster", matrículas Naval 335, Naval 336 y Naval 338, desde el 29 de julio hasta el 15 de agosto de 2018 y desde el 29 de julio hasta el 17 de agosto de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que el costo de los pasajes de la misión oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos.-----

II) que asimismo informa dicho Comando que corresponde modificar el itinerario de vuelos.-----

III) que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de julio de 2018 (número interno 94.725), estableciéndose que el costo total de los pasajes asciende a la suma de \$ 187.500,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete mil quinientos con 00/100). Dicha suma corresponde al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Santiago de Chile - Valparaíso - Santiago de Chile - Buenos Aires - Montevideo, por un monto de \$ 70.500,00 (pesos uruguayos setenta mil quinientos con 00/100) y al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Santiago de Chile - Valparaíso, por un monto de \$ 117.000,00 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12468**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretarías



R E S O L U C I O N **74029**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18080802

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2018 (número interno 94.853).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en misión oficial en la ciudad de Valparaíso, República de Chile al señor Contralmirante don Ricardo Della Santa, para participar del "Seminario para Comandantes en Jefes de Fuerzas de Superficie", desde el 11 hasta el 15 de octubre de 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Armada informó que el costo de los pasajes de la misión oficial de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas marítimas y aéreas internacionales.-----

II) que dicho Comando General informó asimismo que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2018 (número interno 94.853), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Valparaíso - Santiago de Chile - Montevideo, es por un importe total de \$ 29.920,00 (pesos uruguayos veintinueve mil novecientos veinte con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Bolefin M.D.N. N°.

12466

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría



DEC-80
CP-kg
1kw



300

R E S O L U C I O N **74030**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18047813

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2018 (número interno 94.786).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se designó en comisión de servicio en la ciudad de Madrid, Reino de España al señor Coronel don Pablo Ariel Panizza Márquez, para realizar el "Master en Logística y Gestión Económica de la Defensa", desde el 24 de setiembre de 2018 hasta el 2 de julio de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el costo de los pasajes de la comisión de servicio de referencia, tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los tickets correspondientes, no pudiendo la empresa de viaje mantener los montos cotizados debido a la normativa y exigencias concernientes a las líneas aéreas internacionales.-----

II) que dicho Comando General informó asimismo que en cuanto al tratamiento económico respecto de los viáticos, es el ya dispuesto por la citada Resolución.--

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de agosto de 2018 (número interno 94.786), estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo, es por un importe total de U\$S 1.265,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos sesenta y cinco con 00/100).-----
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N **74031**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19020390

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: la petición formulada por el señor Jorge Roque do Canto, por la cual solicita pensión en calidad de hijo soltero incapaz mayor de veintiún años de edad del Cabo de Ira. en situación de retiro Alfredo do Canto, fallecido el 10 de noviembre de 2017.-----

RESULTANDO: que el compareciente acreditó la filiación invocada y ser mayor de veintiún años de edad al momento del fallecimiento de su padre, con los testimonios de las partidas correspondientes.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 18 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, establece que "Se consideran beneficiarios con derecho a pensión las siguientes personas: ...D) Los hijos solteros mayores de veintiún años absolutamente incapacitados para todo trabajo...".-----

II) que la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informa que no correspondería acceder a lo solicitado, en virtud de no cumplirse por el peticionante, el requisito establecido por la norma en lo atinente al estado civil, siendo el mismo divorciado.-----

III) que se confirió vista al interesado, acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien no la evacuó.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Administración y Desarrollo Humano y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----


EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por el señor Jorge Roque do Canto.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12468

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N **74032**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19010301

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: la petición formulada por la Sargento 1ro. (MDN) en situación de retiro Andrea Vázquez Araújo, por la cual solicita se le modifique su haber de retiro, teniendo en cuenta el incremento de la compensación personal por idoneidad dispuesto por el Decreto 477/017 de 29 de mayo de 2017, retroactivo al 1ro. de enero de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de 31 de enero de 2017 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el Acta 20.335, se dispuso el pase a situación de retiro voluntario de la mencionada Sargento 1ro. (MDN).-----

II) que por la Resolución de 5 de febrero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el Acta 20.602, se le fijó el correspondiente haber de retiro.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, dispone que el haber básico de retiro está constituido por la asignación mensual total por la que se abone o deba abonarse montepío, correspondiente al militar en el mes anterior al de iniciar la gestión de retiro.-----

II) que la peticionante solicitó su pase a situación de retiro el 24 de enero de 2017, por lo que la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las

Fuerzas Armadas informó que no corresponde acceder a lo solicitado, en virtud que en el mes anterior a iniciar la gestión de retiro (diciembre de 2018) el mencionado Decreto 477/017 no se encontraba vigente.-----

III) que se confirió vista a la peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien no la evacuó.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por la Sargento 1ro. (MDN) en situación de retiro Andrea Vázquez Araújo. -----
2do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N°. **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría



ACTA 20921

En Montevideo, en fecha **26 ABR. 2019**

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACION DE NUMERALES: Nro.1.- Modificar la Resolución de 27 de agosto de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 3 del Acta 20.752, a los efectos de establecer que **DONDE DICE:** "Otograr a partir del 22 de febrero de 2018, una pensión de \$ 19.798,05 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos noventa y ocho con 05/100) mensuales, a la señora MARIA CRUZ MOREIRA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro GERARDO RAUL BATISTA MARTINEZ, fallecido el 21 de febrero de 2018"; **DEBE DECIR:** Otorgar a partir del 22 de febrero de 2018, una pensión de \$ 19.798,05 (pesos uruguayos diecinueve mil setecientos noventa y ocho con 05/100) mensuales, a la señora JUANA MARIA CRUZ MOREIRA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro GERARDO RAUL BATISTA MARTINEZ, fallecido el 21 de febrero de 2018.- (18032484).- Nro.2.- Modificar la Resolución de 27 de abril de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por

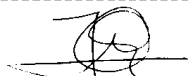
el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 7 del Acta 20.657, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Otorgar a partir del 30 de abril de 2014, cuotas pensionarias de \$ 3.719,36 (pesos uruguayos tres mil setecientos diecinueve con 36/100) mensuales, a la señora LEYLA LEE CALLE o CALLE OLIVERA, por sí y en representación de los menores AXEL SEBASTIAN y MIA ARIANA ANTELO CALLE y de \$ 743,90 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y tres con 90/100) mensuales a la señora NATALIA JIMENA ANTELO MACHADO en calidad de concubina e hijos del Cabo de 2da. en situación de retiro CESAR OMAR ANTELO o ANTELO ARRIERI, fallecido el 29 de abril de 2014. Según Sentencia definitiva número 87/2016 de fecha 21 de julio de 2016 y su respectivo testimonio, en autos caratulados: "CALLE, LEYLA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 2-28313/2014, por la cual el señor Juez Letrado de Familia de 28° Turno de la ciudad de Montevideo, reconoció judicialmente la Unión Concubinaría entre LEYLA CALLE y CESAR OMAR ANTELO ARRIERI desde mayo de 2004 hasta el 29 de abril de 2014 fecha en la que se disolvió la misma por el fallecimiento de CESAR OMAR ANTELO ARRIERI. Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 12 de marzo de 2017, la señora NATALIA JIMENA ANTELO MACHADO, en calidad de hija del citado causante, a partir del 13 de marzo de 2017 a \$ 6.151,83 (pesos uruguayos seis mil ciento cincuenta y uno con 83/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora LEYLA LEE CALLE o CALLE OLIVERA, por sí y en



representación de los menores AXEL SEBASTIAN y MIA ARIANA ANTELO CALLE en calidad de concubina e hijos respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de los menores AXEL SEBASTIAN y MIA ARIANA ANTELO CALLE, los días 30 de setiembre de 2027 y 1ro. de mayo de 2031, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente."; DEBE DECIR: Otorgar a partir del 30 de abril de 2014, cuotas pensionarias de \$ 3.719,36 (pesos uruguayos tres mil setecientos diecinueve con 36/100) mensuales, a la señora LEYLA LEE CALLE o CALLE OLIVERA, por sí y en representación de los menores AXEL SEBASTIAN y MIA ARIANA ANTELO CALLE y de \$ 743,90 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y tres con 90/100) mensuales a la señora NATALIA JIMENA ANTELO MACHADO en calidad de concubina e hijos respectivamente del Cabo de 2da. en situación de retiro CESAR OMAR ANTELO o ANTELO ARRIERI, fallecido el 29 de abril de 2014. Según Sentencia definitiva número 87/2016 de fecha 21 de julio de 2016 y su respectivo testimonio, en los autos caratulados: "CALLE, LEYLA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" I.U.E. 2-28313/2014, por la cual el señor Juez Letrado de Familia de 28° Turno de la ciudad de Montevideo, reconoció judicialmente la Unión Concubinaría entre LEYLA CALLE y CESAR OMAR ANTELO ARRIERI desde marzo de 2004 hasta el 29 de abril de 2014 fecha en la que se disolvió la misma por el fallecimiento de CESAR OMAR ANTELO ARRIERI. Acrecer en virtud de haber cumplido los

21 años de edad con fecha 12 de marzo de 2017, la señora NATALIA JIMENA ANTELO MACHADO, en calidad de hija del citado causante, a partir del 13 de marzo de 2017 a \$ 6.151,83 (pesos uruguayos seis mil ciento cincuenta y uno con 83/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora LEYLA LEE CALLE o CALLE OLIVERA, por sí y en representación de los menores AXEL SEBASTIAN y MIA ARIANA ANTELO CALLE en calidad de concubina e hijos respectivamente del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar la pensión a favor de los menores AXEL SEBASTIAN y MIA ARIANA ANTELO CALLE, los días 30 de setiembre de 2027 y 1ro. de mayo de 2031, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad respectivamente. (17020687).-----

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Directór General de Secretaría



ACTA **20922**

En Montevideo, en fecha **26 ABR. 2019**
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

RESUELVE:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en \$ 33.879,10 (pesos uruguayos treinta y tres mil ochocientos setenta y nueve con 10/100) mensuales, a partir del 14 de julio de 2017, el haber de retiro correspondiente a la Suboficial Mayor (Cpo.Adm.) en situación de retiro ALICIA BEATRIZ DIAZ BLENDA. Computa al 13 de julio de 2017, 24 años y 13 días de servicios militares simples y 15 años y 6 meses de servicios civiles; totalizando 40 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 14 de julio de 2017. (17020148).- Nro.2.- Fijar en \$ 77.676,68 (pesos uruguayos setenta y siete mil seiscientos setenta y seis con 68/100) mensuales, a partir del 13 de abril de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de 1ra. (FUS) (Suboficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro JULIO ZENON MOREIRA ALVEZ discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 70.372,17 (pesos uruguayos setenta mil trescientos

setenta y dos con 17/100) por haber de retiro y \$7.304,51 (pesos uruguayos siete mil trescientos cuatro con 51/100) por asignaciones docentes. Computa al 12 de abril de 2018, 30 años, 5 meses y 12 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2023. (18005894).- Nro.3.- Fijar en \$ 79.756,41 (pesos uruguayos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis con 41/100) mensuales, a partir del 27 de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial de Cargo (ARM) (Guardia Marina de la Reserva) en situación de retiro HECTOR LUIS LOPEZ BRAYBANTI discriminado de acuerdo al siguiente detalle: \$ 77.928,33 (pesos uruguayos setenta y siete mil novecientos veintiocho con 33/100) por haber de retiro y \$ 1.828,08 (pesos uruguayos un mil ochocientos veintiocho con 08/100) por asignaciones docentes. Computa al 26 de julio de 2018, 33 años y 26 días de servicios militares simples y 1 año, 11 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 35 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2021.- (18027626).- Nro.4.- Fijar en \$ 17.927,55 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos veintisiete con 55/100) mensuales, a partir del lro. de




noviembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro CARLOS ALBERTO VILLALBA CORBO. Computa al 31 de octubre de 2017, 23 años de servicios militares simples y 3 años y 1 día de servicios fictos; totalizando 26 años y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2030. (17049278).- Nro.5.- Fijar en \$ 18.993,92 (pesos uruguayos dieciocho mil novecientos noventa y tres con 92/100) mensuales, a partir del lro. de marzo de 2018, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JESUS PEDRO da SILVA. Computa al 28 de febrero de 2018, 25 años y 6 meses de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 11 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2028. (17059435).- Nro.6.- Fijar en \$ 21.669,50 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos sesenta y nueve con 50/100) mensuales, a partir del lro. de diciembre de 2017, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ENRIQUE FABIAN ROJAS RODRIGUEZ. Computa al 30 de noviembre de 2017, 20 años y 4 meses de servicios militares simples y 7 años, 8 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 28 años y 10 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el

lro. de agosto de 2033. (17043946).- Nro.7.- Fijar en \$ 42.658,38 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho con 38/100) mensuales, a partir del 24 de agosto de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro PABLO CESAR PEREIRA CABRERA. Computa al 23 de agosto de 2018, 25 años, 8 meses y 23 días de servicios militares simples y 2 años y 9 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2028. (18025399).- Nro.8.- Fijar en \$ 33.871,85 (pesos uruguayos treinta y tres mil ochocientos setenta y uno con 85/100) mensuales, a partir del 6 de abril de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ELIAS RICARDO ROSAS SURENIAN. Computa al 5 de abril de 2018, 26 años, 5 meses y 5 días de servicios militares simples y 2 años, 9 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 2 meses y 18 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2027. (18005096).- Nro.9.- Fijar en \$ 36.173,95 (pesos uruguayos treinta y seis mil ciento setenta y tres con 95/100) mensuales, a partir del lro. de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro RAMON REY ORTEGA. Computa al 30 de junio de 2018, 14 años y 6 meses de servicios



militares simples y 1 año, 3 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 16 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2040. (18023663).- Nro.10.- Fijar en \$ 33.596,39 (pesos uruguayos treinta y tres mil quinientos noventa y seis con 39/100) mensuales, a partir del 14 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JUAN GABRIEL BARCELO LIÑAN. Computa al 13 de enero de 2018, 25 años, 4 meses y 13 días de servicios militares simples y 3 años, 9 meses y 13 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 1 mes y 26 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2028. (17050713).- Nro.11.- Fijar en \$ 32.437,75 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete con 75/100) mensuales, a partir del 31 de julio de 2018, el haber de retiro correspondiente al Marinero de lra. (FUS) en situación de retiro JORGE GUSTAVO BIANCO. Computa al 30 de julio de 2018, 25 años y 5 meses de servicios militares simples y 3 años y 3 días de servicios fictos; totalizando 28 años, 5 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de marzo de 2029. (18021652).- Nro.12.- Fijar en \$ 35.270,64 (pesos uruguayos treinta y cinco mil doscientos setenta con 64/100) mensuales, a partir del 20 de julio de 2018, el haber de retiro

correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro ROBERT DA RIN LIMA. Computa al 19 de julio de 2018, 27 años, 7 meses y 19 días de servicios militares simples y 2 años, 7 meses y 2 días de servicios fictos; totalizando 30 años, 2 meses y 21 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de diciembre de 2026. (18020680).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466** :

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **74033**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15007156

Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la extensión del pase en comisión de servicio en el Estado Mayor de la Defensa del Suboficial Mayor (MDN) Médico Juan Pablo García Rodríguez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que el citado Suboficial Mayor (MDN) pasó a prestar funciones en régimen de comisión de servicio por un periodo de 3 (tres) años al Estado Mayor de la Defensa, acorde a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 68.060 de 15 de abril de 2016.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----


ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 6to. del artículo 181 de la Constitución de la República y por el artículo 16 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar el pase en comisión de servicio por un periodo de 3 (tres) años a partir del 16 de abril de 2019 en el Estado Mayor de la Defensa al Suboficial Mayor (MDN) Médico Juan Pablo García Rodríguez, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.-----

Edo.: Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional y al Estado Mayor de la Defensa para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° 12466

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretarías



2019/04/24
12:31



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

RESOLUCION M.D.N. 74034

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19021168

Montevideo, 24 ABR 2019

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", por la cual solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-----

RESULTANDO: I) que la trasposición solicitada es por un importe de \$ 5.610.000,00 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos diez mil con 00/100), debitándose el mismo del Proyecto 730 "Extensión, mantenimiento y refuerzo en pistas, plataformas y calles de rodaje" y acreditándose el importe total al Proyecto 973 "Inmuebles".-----

II) que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con "Recursos con Afectación Especial" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", aprobado por Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, correspondiente al Ejercicio 2019, prevé el Proyecto reforzante antes mencionado.-----

III) que por Resolución 4253 de 27 de julio de 2016 del Ministerio de Economía y Finanzas fue habilitado el Proyecto de Inversión 973 "Inmuebles".-----

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada.----

II) que la gestión de referencia resulta fundamental a efectos de incrementar el crédito en

el Proyecto 973 "Inmuebles" de la mencionada Unidad Ejecutora, para adecuar las instalaciones edilicias del edificio sede de esa Dirección Nacional.-----

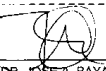
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019, en el Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por el importe de \$ 5:610.000,00 (pesos uruguayos cinco millones seiscientos diez mil con 00/100), debitándose el mismo del Proyecto 730 "Extensión, mantenimiento y refuerzo en pistas, plataformas y calles de rodaje" y acreditándose el importe total al Proyecto 973 "Inmuebles".-----

2do.- Publíquese, comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en este Ministerio, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en "Boletín M.D.N. N.º 12466

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



R E S O L U C I O N M.D.N. 74035

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19027441

Montevideo, 24 ABR 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército referente a la propuesta del pago de una compensación extraordinaria para el personal integrante del Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la República Democrática del Congo, por el período comprendido desde diciembre de 2018 hasta febrero de 2019.-----

RESULTANDO: I) que el Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 comitió al señor Ministro de Defensa Nacional, a propuesta de los Jerarcas de cada una de las Fuerzas, la fijación de las escalas de las partidas que percibe el personal afectado a las Misiones de Paz.-----

II) que se gestiona otorgar el pago de una compensación extraordinaria a determinado personal altamente especializado, por desempeñar en la Misión de Paz de referencia, una función de suma relevancia de la cual se obtuvo ganancias por concepto de reembolso de equipamiento.-

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército remite el listado del personal que desempeña funciones en el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la citada Misión de Paz.-----

II) que la presente erogación será atendida con cargo a "Fondos de las Naciones Unidas", de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley

18.362 de 6 de octubre de 2008 y por el Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de una partida por un importe total de US\$ 12.540,00 (dólares estadounidenses doce mil quinientos cuarenta con 00/100) al personal que integra el Equipo de Recuperación Vehicular Especializado en la Misión de Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, según el siguiente detalle:-----

Grado	Nombre	Apellido	Incremento Mensual	Total US\$ Período dic/18 a feb/19	Especialidad	C.I.
Cap.	JAVIER	VILLARINO	500	1500	Jefe	3.051.056-8
Sgto.	Enio	MONGELOS	195	585	Mec. VP	2.830.839-7
Sgto.	JOSE	HIDALGO	195	585	Mec VP/Mowag	4.460.310-7
Sgto.	LUIS	DÁVILA	195	585	Mec. V.L	4.550.285-1
Sgto.	MARIO	DOS SANTOS	195	585	Elec. V. Bldo	4.775.216-9
Cbo. 1A	FREDDY	ACUNA	290	870	Gomero	3.587.611-3
Cbo. 1A	Jorge	PACHECO	290	870	Mec VP	4.219.453-2
Cbo. 1A	EDISON	BORCHE	290	870	Mec. V.P	4.409.136-4
Cbo. 2A	GUSTAVO	SEGUNDO	290	870	Pintor	4.836.515-1
Cbo. 2A	HUGO	DE SOUZA	290	870	Elect. Autom.	4.264.732-9
Sdo. 1A	EDEMIR	AMARAL	290	870	Mec. V.P	2.687.234-2
Sdo. 1A	RUBEN	MUNIZ	290	870	Mec. V.Bldo	4.835.106-1
Sdo. 1A	ADRIAN	GUERRERO	290	870	Mec. V.Bldo	4.364.918-0
Sdo. 1A	ELBIO	FRANCOLINO	290	870	Mec. V.P	2.833.741-1
Sdo. 1A	ANGEL	PINTOS	290	870	Mec. V.P/V.L	4.742.790-4
			TOTAL US\$	12.540,00		



2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. N. **12466**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **74036**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
19020838 Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por los meses de noviembre y diciembre de 2018.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por los meses de noviembre y diciembre de 2018, por un importe de US\$ 438.869,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve 00/100), que será atendido con cargo a la

Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso C3 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en ~~Boletín~~ M.D.N. N.º **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **74037**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
18070920 Montevideo, **26 ABR. 2019**

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por el Soldado de 1ra. Oscar Daniel Machado López contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.226 de 11 de octubre de 2018.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se desestimaron las peticiones presentadas por el recurrente y el recurso de revocación interpuesto en forma extemporánea contra las sanciones individualizadas por el mismo.-----

CONSIDERANDO: que de los antecedentes surge que la Resolución objeto de recurso fue notificada al interesado el día 19 de noviembre de 2018 y los recursos fueron interpuestos el día 30 de noviembre de 2018, siendo los mismos extemporáneos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 142 del Decreto 500/991.-----

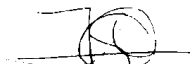
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Soldado de 1ra. Oscar Daniel Machado López, contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.226 de 11 de octubre de 2018.-----

2do.- Franquear el recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo.-----

3ro.- Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese al recurrente. Cumplido, pase a la Presidencia de la República a efectos de lo dispuesto en el numeral 2do. de la presente Resolución.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º 12468

Prof. HERMIAN PLANCHON
Director General de Secretaría



D.N./S.J./
U.S./AF



RESOLUCION M. D. N. **74042**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19024132

Montevideo, **29 ABR 2019**

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por el Soldado de 1ra. Facundo Daniel Centurión Aldaz contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.724 de 7 de febrero de 2019.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución recurrida se le desestimó la petición de instrucción de un sumario administrativo y la adopción de medidas cautelares.-----

II) que asimismo en el numeral 2do. de dicho acto administrativo se desestimó por extemporáneo el recurso de revocación interpuesto contra la sanción de fecha 16 de julio de 2018.-----

III) que el recurrente se agravia por entender que existió una errónea aplicación del derecho en referencia al artículo 183 del Decreto 500/991; y que la Administración no valoró correctamente los hechos, al no haber considerado la orden arbitraria que dispuso su pase a Psiquiatría.-----

IV) que asimismo, considera paradójico tener que reclamar una sanción arbitraria ante quien la aplicó, y que la voluntad de recurrir no resulta extemporánea por haber estado privado de su libertad y no poder ejercer libremente su defensa.-----

V) que finalmente aduce que se encuentra en trámite una denuncia penal contra el Capitán Marcel Capó, por los mismos hechos que ha denunciado en la vía administrativa, correspondiendo no archivar las actuaciones y aguardar la resolución de la justicia penal militar.-----

CONSIDERANDO: I) que el recurso fue interpuesto en tiempo, no así en forma dado que existe una incorrecta identificación de la autoridad ante la cual interpone los recursos, tanto respecto al de revocación que se interpone ante la Secretaría General del Ministro de Defensa Nacional, como en cuanto al jerárquico en subsidio que se interpuso ante el Ministerio de Defensa Nacional. No obstante, en aplicación del principio de informalismo a favor del administrado, se considerarán como correctamente interpuestos los recursos administrativos.-----

II) que es posición del Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional que no le es aplicable al personal militar, el sumario administrativo previsto por el artículo 183 del Decreto 500/991. No obstante, la Administración dispuso investigar los hechos, no encontrando mérito para sancionar al Oficial denunciado y comprobando que los hechos ocurrieron de forma distinta a la denunciada por el recurrente.-----

III) que en relación al reclamo de la sanción de 16 de julio de 2018, identificada por el recurrente en su denuncia, correspondía ser desestimada por



extemporánea, no siendo admisible el agravio de que se encontraba privado de libertad por lo cual no pudo ejercer el derecho a defensa en tiempo, ya que resulta de su propio escrito que se trató de un arresto simple.-----

IV) que las sanciones aplicadas en el ámbito militar, pueden ser recurridas por el mecanismo previsto en el Reglamento General del Servicio Nro. 21 del Ejército, o a través de los recursos administrativos de revocación (y eventualmente jerárquico en subsidio) en el marco de la Constitución de la República y Decreto 500/991. El citado Reglamento Nro. 21 dispone que el militar que considere que ha sufrido una sanción injusta o excesiva puede reclamar en forma respetuosa y de acuerdo a lo que prescribe el mismo, lo que no fue cumplido por parte del recurrente.-----

V) que la vía administrativa es independiente de la vía judicial, por lo cual la Administración habiendo agotado las instancias dentro de su jurisdicción, dispuso el archivo de las actuaciones luego de haberse expedido de forma expresa en la resolución recurrida.-----

VI) que de acuerdo a lo antes expresado corresponde desestimar el recurso de revocación interpuesto, manteniendo en consecuencia el acto administrativo impugnado, franqueando el jerárquico para ante el Poder Ejecutivo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Desestimar el recurso de revocación interpuesto por el Soldado de 1ra. Facundo Daniel Centurión Aldaz contra la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.724 de 7 de febrero de 2019.-----
- 2do.- Franquear el recurso jerárquico interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.-----
- 3ro.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental notifiqúese al recurrente y pase a la Secretaría de la Presidencia de la República en atención a lo dispuesto en el numeral 2do.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N° **12466**
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría





R E S O L U C I O N M.D.N. **74038**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19033433

Montevideo, **24 ABR 2019**

VISTO: la petición de acceso a la información pública presentada por el señor Mauro Bettega.-----

RESULTANDO: que en el marco de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008 el señor Mauro Bettega solicitó acceso a determinada información vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y sus Dependencias, venciendo el plazo primario para solicitar dicha información el 17 de mayo de 2019.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 15 de la Ley antes mencionada establece que el plazo podrá prorrogarse, con razones fundadas y por escrito, por otros veinte días hábiles si median circunstancias excepcionales.-----

II) que el volumen y la complejidad de la información solicitada, impone a la Administración - para su adecuado y cabal diligenciamiento - prorrogar el plazo primario por el término de veinte días hábiles.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Prorrogar por veinte días hábiles contados a partir del 17 de mayo de 2019 el plazo para proporcionar la información pública solicitada por el señor Mauro Bettega.--

2do.- Publíquese y por el Departamento Documental notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría del Ministro.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. N.º **12466**

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



DJ11/62
MDF/GDP/AF

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Prof. Hernán Planchón